



INFORME N° 14 / 2019
ANT.: ARTÍCULO 29 LEY 18.695.
REF.: FONDO COMÚN MUNICIPAL.
CASTRO, 14 de Febrero de 2020

A : SR. ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO
DE : DIRECTOR CONTROL INTERNO MUNICIPAL
PRESENTE.-

Me permito dirigirme a Uds., de conformidad al Artículo 29 letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para informar en lo que respecta a la remesas al Fondo Común Municipal, en el trimestres OCTUBRE - DICIEMBRE de 2019.

Puedo comunicar que los aportes que la municipalidad debe realizar al Fondo Común Municipal, han sido ejecutados dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente,
y los montos son los siguientes:

Mes de Octubre de 2019:

Decreto de Pago N° 5702 de fecha 05.11.2019, por un monto de \$ 19.879.281.-
Cancelado en Bco. Estado, el 06.11.2019 \$19.682.369.- Permiso Circulación Vehículos;
\$196.912.- Multa TAG carretera concesionada

Mes de Noviembre de 2019:

Decreto de Pago N° 6102 de fecha 03.12.2019, por un monto de \$ 5.679.952.-
Cancelado en Bco. Estado, el 05.12.2019 \$5.080.153.- Permiso circulación Vehículos;
\$599.799.- Multa TAG carretera concesionada.

Mes de Diciembre de 2019:

Decreto de Pago N° 6768 de fecha 31.12.2020, por un monto de \$ 5.970.725.-
Cancelado en Bco. Estado, el 06.01.2020, \$ 5.970.725.-, Permiso Circulación Vehículos.

Lo anteriormente informado, es para vuestro conocimiento.

Saluda atentamente a Uds.,


GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
DIRECTOR CONTROL INTERNO

GBC/aam
Distribución:
- Concejo Municipal
- **Transparencia**
- Archivo Dirección Control

